ALCALDÍA DE RIOHACHA | RIOHACHA CAMBIA LA HISTORIA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
FECHA 03/11/2023 HORA 4:30 pm
RECIBIDO Glenia Flores

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

LA SUSCRITA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA SOCIAL CERTIFICA QUE:

Que luego de verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en contratación directa por declaración de urgencia manifiesta no. 003 de 2023. Contrato de obra pública No. 325 de 2023 suscrito entre el distrito especial turístico y corporación preservar con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTRATO:	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS ZONAS DE LOS HUMEDALES URBANOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA.		
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA		
NIT. No.	892.115007-2		
CONTRATISTA:	CORPORACION PRESERVAR		
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900133565-5		
DIRECCIÓN:	CALLE 26 N 6-40, Riohacha – La Guajira		
TELÉFONO:	3002020719		
E-MAIL:	corpreservar@gmail.com.		
BPIM:	2022440010101		
OBJETO DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS ZONAS DE LOS HUMEDALES URBANOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA		
VALOR:	CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($190.332.587)		
PLAZO:	UN (01) MESES		
PERIODO RECIBIDO A SATISFACCIÓN:	17 DE MAYO DE 2023 AL 16 DE JUNIO 2023		
IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR			
CARGO:	DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA SOCIAL		
NOMBRE:	CINDY PAOLA BERMUDEZ NIEVES		
CEDULA:	1.118.847.419 DE RIOHACHA-LA GUAJIRA		
FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACION	16 DE MAYO 2023 DE		
INFORMACIÓN FINANCIERA			
CDP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 314	2.3.2.02.02009 CPC : 94900 SECCION:16CONS/ BPIN:01	1.3.3.1.00- RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION.	20 DE ABRIL DE 2023
RP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 1517	2.3.2.02.02009 CPC: 94900 SECCION:16CONS/ BPIN:01	1.3.3.1.00- RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION.	16 DE MAYO DE 2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	17 DE MAYO DE 2023		

Powered by CamScanner

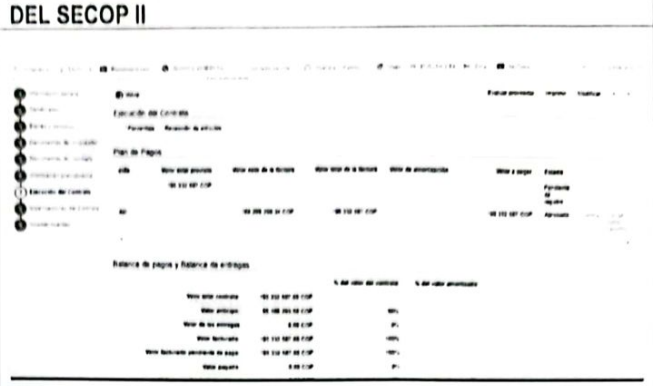
Se evidencio que el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en su contrato de la siguiente manera:

CONTRATISTA se obliga para con el DISTRITO a cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, en los documentos previos y la propuesta presentada por el Contratista y aceptada por el DISTRITO, así:

1. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre, en los términos del Decreto 1082 de 2015.
2. Dar cumplimiento a las condiciones previstas en el presente estudio previo.
3. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma y buena prestación del servicio.
4. Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
5. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento de acuerdo con la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el(os) supervisor del contrato.
7. Colaborar con el Distrito de Riohacha en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
8. Presentar en el plazo establecido en los términos de la invitación los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato como los Análisis de Precios Unitarios.
9. Ejecutar las actividades de acuerdo con el programa general aprobado por la supervisión, realizar las entregas en las cantidades y sitios especificados.
10. Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía Distrital.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Radicar las facturas de cobro por las actividades ejecutadas y ajustes dentro de los plazos convenidos.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
16. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
17. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
18. Informar oportunamente al Distrito de Riohacha, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
19. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
20. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Distrito.
21. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
23. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
24. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
25. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la

Powered by CamScanner

Que se aprobó la presentación de los siguientes documentos de acuerdo a las obligaciones desarrolladas:

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	Informe de actividades por parte del contratista	16 de junio de 2023	
2	Factura y/o cuenta de cobro	5 de septiembre de 2023	
3	Número De Cuenta Bancaria	526-553970-43 Ahorros Bancolombia	

Que a su vez cumplió con las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral de acuerdo artículo 50 de la ley 789 de 2002,797 de 2003 y decreto 510 de 2003, al salario recibido, lo cual se podrá evidenciar de la siguiente manera:

NONBRES	CEDULA	CARGO	ASIGNACION SALARIAL	No. PLANILLAS	OPERADOR	PERIOSO SALUD
						MES / AÑO
RUBEN FRANCISCO ROBLES MEJIA	84.084.162	DIRECTOR DE PROYECTO	$ 1.446.012	26830097	ASOPAGOS	JUNIO /2023
WILLIS JOSE ACOSTA VALDES	84.056.635	INGENIERO RESIDENTE	$ 4.439.252	9451157415 - 945257228	APORTES EN LINEA	MAYO/2023 - JUNIO /2023
LENYS MILENA BUENO TOVIO	1.102.827.830	TRABAJADOR SOCIAL	$ 2.008.100	9452523818	APORTES EN LINEA	JUNIO/2023
YANIRIS MANJARREZ PRADO	40.943.228	TRABAJADOR SOCIAL	$ 2.008.100	4495642619 - 4800331851	SOI	MAYO/2023 - JUNIO /2023
NAIR DAYANIS PINTO DIAZ	1.049.930.420	TRABAJADOR SOCIAL	$ 2.008.100	7876635541 -	SOI	MAYO/2023

Powered by CamScanner

				78819 10383		- JUNIO /2023
DANIEL PEDROZO PAYARES	1.118.803 .442	AUXILIAR TECNICO	$ 943.414	94511 24000	APORTES EN LINEA	JUNIO/2023
MANUEL ESTEBAN MACIAS DELGAN	84.087.28 7	AUXILIAR TECNICO	$ 943.414	78859 23854	SOI_PLANI LLA Y_INDEPE NDIENTE EMPRESA	JUNIO/2023
ALEXANDER MANUEL MALDONAD O VALDES	84.087.21 7	AUXILIAR TECNICO	$ 943.414	78860 63573		JUNIO/2023
JESUS DAVID PIMIENTA MAESTRE	1.118.870 .461	CONDUC TOR TALENTO HUMANO	$ 785.484	78860 63573		JUNIO/2023
ELVER PIMIENTA EFER	84.032.81 5	TRANSPO RTE	$ 4.080.000	78860 63573		JUNIO/2023
NELSON MURILLO - DOMIRECAR GAS	1.118.827 .031	SUMINIST RO PAPELERI A OFICINA	$ 300.000	78898 43464	SOI	JUNIO/2023
MARIO ALFONSO PUELLO BARBOSA- CONECTATE	12.559.41 4	CUÑAS RADIALES	$ 3.000.000	78718 99901	SOI	MAYO/2023
ANGEL OROZCO ZAMBRANO	84089662	INSTALAC ION Y DESMAN TELAMIE NTO DE CAMPAM ENTO	$ 2.243.508			JUNIO/2023

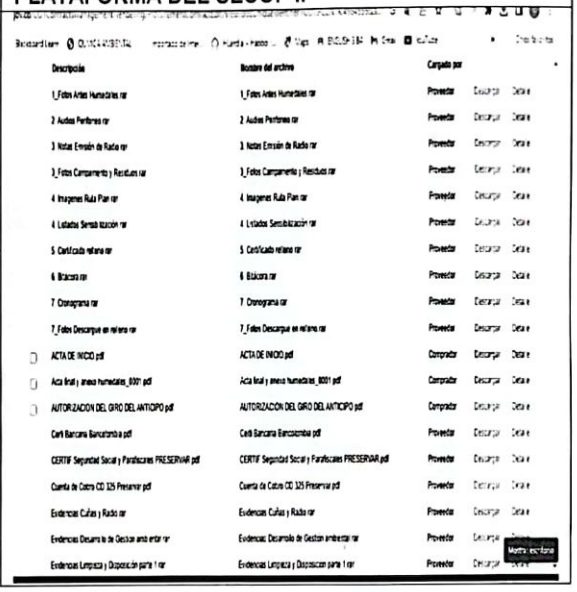
ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO	ASIGNACION SALARIAL	No. PLANILLAS	OPERADOR	PERIOSO SALUD
							MES / AÑO

Powered by CamScanner

1	JULIO MERCADO TORRES	19.587.601	OFICIAL	$ 1.160.000	7385739247	SOI_PLANILLA Y IMDEPENDIENTE EMPRESA CORPORACION PRESERVAR	JUNIO /2023
2	JERSON BARROS LLANOS	1.193.520.249	OFICIAL	$ 1.160.000			
3	BREINER LEVETTE FIGUEROA	84.091.626	OBRERO	$ 1.160.000			
4	JESUS DAVID SALAS LEVETTE	1.006.575.039	OBRERO	$ 1.160.000			
5	JOSE HERNANDEZ GUERRA	1.118.877.343	OBRERO	$ 1.160.000			
6	JAIRO MEJIA SERRANO	84.079.804	OBRERO	$ 1.160.000			
7	SEBASTIAN BRITO GOMEZ	1.006.615.785	OBRERO	$ 1.160.000			
8	VICTOR HERNANDEZ ACEVEDO	84.029.411	OBRERO	$ 1.160.000			
9	GERARDO MENDOZA	1.193.104.773	OBRERO	$ 1.160.000			
10	WILLIAN MESA ORTEGA	19.587.601	OBRERO	$ 1.160.000			
11	YAINER SARMIENTO FIGUEROA	1.118.830.970	OBRERO	$ 1.160.000			
12	CESAR NUÑEZ	1.192.777.376	OBRERO	$ 1.160.000			
13	JESUS MARIN TAYLOR	1.006.583.123	OBRERO	$ 1.160.000			
14	TEOFILO AGUSTIN	17.802.061	OBRERO	$ 1.160.000			
15	JAIRO MEJIA SERRANO	84.079.804	OBRERO	$ 1.160.000			
16	JESUS MANUEL RADILLO	1.006.575.328	OBRERO	$ 1.160.000			
17	ANDRES NUÑEZ ZAMBRANO	84.093.819	OBRERO	$ 1.160.000			
18	JEIDER BARROS LLANOS	1.192.774.734	OBRERO	$ 1.160.000			

Que así mismo en el ejercicio de la supervisión de acuerdo al manual de supervisión vigente bajo la resolución N°0-548 del 2 de diciembre de 2020 cumplí con la suscripción de los siguientes documentos:

Powered by CamScanner

ITEM	FECHA	DOCUMENTO		EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	17 de mayo de 2023	Acta de inicio		
2	16 de junio de 2023	Informe de supervisión	17 de mayo al 16 de junio del año 2023	
3	5 de septiembre de 2023	Acta de recibo parcial y/o final		

Se deja constancia que de acuerdo a lo anterior se verificó el cumplimiento satisfactorio de todas las cláusulas contractuales por lo que, la supervisión autoriza el pago correspondiente al periodo de DEL 17 de mayo del 2023 hasta 16 de junio de 2023, según la ejecución porcentual del valor del contrato, por la suma de noventa y cinco millones cinto sesenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos (95.166.293 M/L)

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los treinta (17) días del mes de junio de 2023.

CINDY PAOLA BERMUDEZ NIEVES
Directora de Medio Ambiente y Vivienda Social
Supervisor

DISEÑO ING BEATRIZ JURADO PINILLA- PROF. DIRECCION DE CONTRATACION
AILERM BENJUMEA- PROF. SECRETARIA DE HACIENDA

Powered by CamScanner